

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ


EDICTO EMPLAZATORIO N° 026

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 16 de noviembre de 2022, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **202000218 A** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** a la abogada **ANGELA CONSUELO MEJIA WALTEROS** identificada con la cédula ciudadanía **24049895** y tarjeta profesional **N° 169528 del CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, NUEVE (9) DE DICIEMBRE ²DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).


ZULMA MILENA RODRIGUEZ VEGA
SECRETARIA AD-HOC

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno
Citadora

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² Ya que el 8 de diciembre es festivo no corren términos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 027

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 21 de noviembre de 2022, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **202000459 A** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** a la abogada **FABIOLA MARCELA TORRES CELY** identificada con la cédula ciudadanía **40049693** y tarjeta profesional **N° 150306 del CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, NUEVE (9) DE DICIEMBRE ²DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

ZULMA MILENA RODRIGUEZ VEGA
SECRETARIA AD-HOC

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno
Citadora

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² Ya que el 8 de diciembre es festivo no corren términos.